



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

ACTA NÚM. 11/2014 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2.014.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE.

DON JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A).

DOÑA MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ REYES
DOÑA MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ BOZA
DOÑA MARÍA FRANCISCA VIDAL YAMUZA
DON MARIANO HENS RODRÍGUEZ

GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES

DON ANTONIO CONRADO CARO
DOÑA MARÍA TERESA J. FERNÁNDEZ RAMÍREZ
DON FRANCISCO LÓPEZ DE AHUMADA SUÁREZ

GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA (IULV-CA)

DON FRANCISCO JAVIER RUIZ MORO
DOÑA AROA MORO BOLANCE
DON RAFAEL BAREA CHACÓN

CONCEJALES AUSENTES CON EXCUSA:

GRUPO MUNICIPAL PSOE:

DON ANTONIO JAVIER GUISSADO BAENA
DON ANTONIO DE LOS REYES MOYANO QUERO

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP)

DON RAFAEL CRESPILO DUGO
DON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARTÍN MORALES
DON MANUEL JIMÉNEZ ÁLVAREZ

En Fuente Palmera (Córdoba), el día 27 de octubre de 2014, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente, **Sr. Juan Antonio Fernández Jiménez**, asistiendo como Secretario el de la Corporación, **Sr. Fernando Civantos Nieto**.

Siendo las veintiuna horas (21:00 horas), y comprobada la existencia del quórum necesario para que se pueda celebrar (11 miembros), la Presidencia abrió la sesión, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día y adoptándose sobre los mismos los correspondientes acuerdos, en la forma en que a continuación se indica:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM. 09/2014, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Sometida a aprobación el acta núm. 09/2014, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 29 de septiembre de 2014, resulta aprobada por unanimidad.

SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS NÚM. 1342/14 AL NÚM. 1545/14, DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, la Alcaldía da cuenta de los Decretos comprendidos entre el número 1342/14 y el número 1545/14, dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, que han estado a disposición de los Concejales en la Secretaría de la Corporación desde la fecha de la convocatoria de la presente sesión.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

TERCERO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO NÚM. 737/2014, DE 20 DE MAYO, DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2014.

Interviene la portavoz del grupo del PSOE, Sra. Gómez Reyes, para explicar el fundamento de la propuesta, fundamentándola en la necesidad de que la relación de obras del PROFEA sea aprobada por el órgano competente de la Corporación que es el Pleno, tal y como resulta de la normativa de régimen local y reguladora del PROFEA.

Interviene el portavoz del grupo de IU, Sr. Ruiz Moro, para decir que su grupo considera que no es esta la forma adecuada para que el Pleno apruebe la relación de obras del PROFEA, mediante un sistema que se repite cada año y que consiste en que el Sr. Alcalde aprueba la relación de obras por Decreto con la excusa de la urgencia del procedimiento y luego lo somete a ratificación del Pleno sin dar a este órgano la participación necesaria. Continúa diciendo que su grupo votará a favor de la propuesta por responsabilidad, siempre que no se entienda como conformidad con la forma utilizada y con el compromiso del Sr. Alcalde de presentar ante el Pleno un reglamento regulador del procedimiento de aprobación de las obras PROFEA en el próximo Pleno.

El Sr. Conrado Caro, portavoz del grupo Olivo-Independientes, interviene para decir que no es la primera vez que se aprueba la relación de obras del PROFEA de esta forma y que su grupo ha manifestado en muchas ocasiones que no es la forma adecuada. Continúa diciendo que le ha llamado la atención la parte expositiva y la justificación de la urgencia, así como la retirada del asunto del orden del día de la anterior sesión plenaria con la excusa de la petición de un informe. Desde abril de 2013 hasta mayo de 2014 hay un período de tiempo superior a un año sin que se hayan cumplido todos los trámites que finalizan con la aprobación mediante resolución de la alcaldía fundamentada en la urgencia del procedimiento. Su grupo ya anunció en su momento que no está en contra de las obras que se propongan, pero que nunca votaría a favor de la relación de obras de esta forma, en consecuencia, tampoco votará ahora a favor.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE RATIFICACIÓN DEL DECRETO 737/2014, DE 20 DE MAYO, SOBRE LA APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DEL 2.014.

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 18 de Abril de 2.013, mediante la cual se convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de solicitudes de subvención de obras y servicios de interés general y social afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario del año 2.014, tanto para la realización de Proyectos de Garantías de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable.

Vista la urgencia requerida en la tramitación del expediente, que hizo necesaria la aprobación con carácter urgente de la relación de obras mediante el Decreto de la Alcaldía 737/2014, de 20 de mayo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1.k) de la Ley 7/85.

Visto que el mismo precepto dispone la obligación de ratificación de las Resoluciones de la Alcaldía en adoptadas en supuestos de urgencia sobre competencias plenarias, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 737/2014, de 20 de mayo, que literalmente dice:

"DECRETO NÚM. 737 /2014

Vista la Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba de fecha 18 de Abril de 2.013, mediante la cual se convoca a las Corporaciones Locales para la presentación de solicitudes de subvención de obras y servicios de interés general y social afectados al Programa de Fomento del Empleo Agrario del año 2.014, tanto para la realización de Proyectos de Garantías de Rentas como para Proyectos Generadores de Empleo Estable, esta Alcaldía.

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la relación de obras a ejecutar en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del 2014, siendo el orden de prioridad el que se indica a continuación.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

- Programa de Plan Generador de Empleo Estable 2014.

POBLACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
1.- FUENTE PALMERA	OBRA PARA LA AMPLIACIÓN DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	171.271,50 €

- Programa de Garantía de Rentas 2014.-

POBLACIÓN	TÍTULO	IMPORTE
2.- SILILLOS	REPARACION DE VIARIO EN CALLE RUEDOS DE LOS SILILLOS	77.301,84 €
3.- HERRERIA	REHABILITACIÓN DE VIARIOS EN CALLE LA FUENTE ADYACENTE A LA PLAZA REAL DE LA HERRERIA	20.348,26 €
4.- PEÑALOSA	CONSTRUCCION DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL PATIO DEL COLEGIO INFANTIL MAESTRO FRANCISCO GOMEZ DE PEÑALOSA	23.227,71 €
5.- VILLALON	REPARACION DE VIARIO EN TRAMO DE CALLE RUEDOS DE VILLALON	199.217,03 €
6.- VENTILLA	REPARACION DE ACERADOS EN MARGEN NORTE DE LA CALLE CARRETERA DE LA VENTILLA	124.622,79 €
7.- VILLAR	RECUPERACIÓN DE ACERADOS EN CALLE JUANITO EL DEL CINE DE EL VILLAR	230.794,02 €
8.- CAÑADA RABADAN	CONSTRUCCION DE ASEOS PUBLICOS EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE CAÑADA DEL RABADAN	32.759,90 €
9.- FUENTE PALMERA	CONSTRUCCION DE MODULO DEPORTIVO PARA ASOCIACIÓN MUNICIPAL EN CAMPO DE FÚTBOL DE FUENTE PALMERA	68.368,52

SEGUNDO.- Solicitar subvención a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para la financiación de la contratación de trabajadores preferentemente eventuales agrarios.

TERCERO.- Solicitar subvención a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, para la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y/o servicios ejecutados en virtud del Convenio S.P.E.E.-CC.LL. y afectados al Programa de Fomento de Empleo Agrario (P.F.E.A. 2.014).

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los Servicios Técnicos y Administrativos de la Corporación a los efectos de la tramitación de los expedientes que resulten necesarios para la aplicación del presente decreto.

QUINTO.- Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

SEXTO.- Incluir el presente Decreto en el orden del día de la siguiente sesión que celebre el Pleno para su ratificación conforme a lo dispuesto en el art. 21.1.k) de la Ley 7/85.

Fuente Palmera (Córdoba), 20 de Mayo de 2014.

EL ALCALDE.-
FDO: D. JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

Ante mí,
EL SECRETARIO.-
FDO: D. FERNANDO CIVANTOS NIETO"

Segundo: Notificar el presente acuerdo a la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba

Fuente Palmera, 22 de septiembre de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Juan Antonio Fernández Jiménez."

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por ocho (8) votos a favor, correspondientes a los Concejales de los grupos de IU y PSOE, y tres (3) votos en contra, correspondientes a los Concejales del grupo Olivo-Independientes.

CUARTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE FUENTE PALMERA.

La moción literalmente dice:

"MOCIÓN RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN LA COLONIA DE FUENTE PALMERA.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El deporte es algo que siempre hay que fomentar. Deporte como sinónimo de salud, y como una de las mejores formas de ocio que tenemos que potenciar en toda La Colonia de Fuente Palmera. Consideramos desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida que existen instalaciones deportivas en Fuente Palmera totalmente desaprovechadas como es la pista de fútbol sala del campo de fútbol.

Dicha pista con un coste menor para las arcas municipales se podría adecuar para pista de fútbol sala y minibasket, así también, con la adquisición de los materiales adecuados se utilizaría para voley, deporte que se está potenciando desde el IES Colonial de Fuente Palmera.

La segunda de las propuestas es que se realizará una pista de fútbol sala y baloncesto de manera complementaria lo que ahorraría en coste y propiciaría que los usuarios de las instalaciones deportivas en la Colonia tuvieran otra infraestructura más para realización de deporte. Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de IU de la Colonia propone la siguiente;

PROPUESTA DE ACUERDOS.

Primero.- Se tenga en cuenta por parte de los Servicios Técnicos y el Área de Obras del Ayuntamiento dicha propuesta para ejecutarla en futuras actuaciones, con los planes más adecuados para la misma.

COLONIA DE FUENTE PALMERA, 13 DE OCTUBRE DE 2014.

Javier Ruiz Moro

Portavoz Grupo Municipal IU"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

QUINTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SOBRE EL GRAVAMEN IMPUESTO A LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS POR EL PRÉSTAMO DE LIBROS SUJETOS A DERECHOS DE AUTOR A BENEFICIO DE LA SGAE.

La moción literalmente dice:

"El grupo Olivo independientes, eleva a Pleno para su debate aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN sobre el **gravamen impuesto a las Bibliotecas públicas** por el préstamo de libros sujetos a derechos de autor en beneficio de la SGAE.

Preámbulo:

El 98 por ciento de las bibliotecas de nuestra provincia son bibliotecas públicas. Para proteger a la Sociedad General de autores y editores, y no tanto para dar cobertura a los derechos personales de cada autor, el Real Decreto 624/2014, por el que se regula el pago por el préstamo de libros en las bibliotecas públicas en municipios de más de 5.000 habitantes, supone un atropello al servicio público de las bibliotecas. Es un paso adelante más allá del copyright (derechos de copia) a derechos de lectura

Ello implicará una tasa que tendrán que pagar los ayuntamientos, teniendo en cuenta el número de usuarios y la cantidad de libros prestados.

Como es natural, lo mismo que en el uso público de la música teatro u otros eventos culturales este tipo de gravámenes sobre la actividad cultural está gestionado por empresas privadas encargadas de derechos de autor, tal como es el caso de la SGAE.

Si es alto el número de usuarios y alto en número de libros que se presten en nuestra biblioteca pública, acabará recortando las posibilidades de introducir mejoras en el servicio bibliotecario y en la adquisición de nuevos volúmenes, y no sería de extrañar que acabemos pagando un canon los usuarios directamente, con lo cual la desmotivación a la lectura estará servida y garantizada..

Esto supone, como ha manifestado Comisiones Obreras, una "mercantilización de un servicio público esencial" y en consecuencia contribuirá al desmantelamiento de las bibliotecas públicas y cooperará a las pretensiones de privatización de todo lo público que defiende de una manera o de otra el gobierno actual de España.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Ante este abuso del poder y este acorralamiento que sufre la cultura –véase si no, la brutal subida del IVA- en los eventos culturales que está perjudicando seriamente a las salas de cine, estamos obligados a salir por los fueros de la cultura, Ya la música y las canciones ejecutadas en lugares públicos, cuesta al ayuntamiento sobre la base imponible, un 21 por ciento de IVA más un 7 por ciento para saciar las arcas de la Sociedad General de Autores y Editores, que esperamos no acabe siendo la primera potencia en piratería, habida cuenta del pasado reciente de los dineros de esta sociedad.

Por todo ello proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1) Elevar, mediante este acuerdo, al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la queja más enérgica por este Decreto Ley que ataca los fundamentos de animación a la lectura que ha sido en gran medida el santo y seña de la acción cultural de nuestro Ayuntamiento.*
- 2) Trasladar el presente acuerdo a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Ministerio de Cultura.*

Fuente Palmera 8 de octubre de 2014.

Fdo. Teresa Fernández Ramírez"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SEXTO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES SOBRE RECUPERACIÓN DE LA JORNADA DE 35 HORAS SEMANALES EN EL SECTOR PÚBLICO.

Interviene el portavoz del grupo proponente, Sr. López de Ahumada Suárez, para introducir una enmienda en la moción consistente en la remisión del acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas y al Congreso de los Diputados.

La moción literalmente dice:

"El grupo municipal Olivo eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN, relativa a la ***recuperación de la jornada de 35 horas semanales*** en el Sector público para el incremento de empleo en el conjunto del sector público, en Córdoba y toda Andalucía.

El grupo Olivo haciendo suyos los propósitos del Sindicato de Enfermería, SATSE, expuestos a través de un comunicado enviado a los grupos políticos municipales, comparte igualmente la perspectiva desde la que debe abordarse en serio de creación de empleo decente y digno.

Hemos visto como sucesivamente de han "inventado" planes de fomento de empleo joven y otra fórmulas para emprendedores, cuyos resultados no se han visto reflejados en los datos del paro especialmente en Andalucía y en nuestra provincia de Córdoba donde el desempleo ascendía a finales de agosto a 95.414 personas

En estos momentos en que –según los datos del Gobierno- las cifras macroeconómicas dejan ver los primeros signos de recuperación, se ofrece con esta iniciativa salir de la crisis mediante la solidaridad, es decir el reparto de trabajo digno, a través de la reducción progresiva de la jornada laboral de 37,5 horas semanales hasta recuperar las 35 horas que en su día se establecieron,

Amparándose en la crisis, se siguen congelando salarios, se ha frenado al máximo la recuperación del empleo público, con el límite de reposición del 10 por ciento de las bajas causadas. Este hecho no hace sino hacer más penoso, y más bajo en calidad el trabajo que se realiza, porque en lugar de repartir el trabajo entre más personas se recarga a menos personas con la totalidad del trabajo.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Igualmente, la planificación que se está haciendo desde el ayuntamiento para que no sea personal municipal, sino personal de empresas privadas quien realice determinados servicios, va en detrimento de una buena atención al ciudadano y de un empleo digno y de calidad.

Es necesario, hoy más que nunca, frenar el proceso de destrucción de empleo en el sector público de Córdoba, que ha llevado al paro a cientos de trabajadores y trabajadoras. Además, hay que evitar que los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía se conviertan en un negocio para el sector privado del que puedan seguir consiguiendo contratos y concesiones que no tienen en cuenta la eficacia y la eficiencia exigible al servicio público, sino el interés y un beneficio para las empresas adjudicatarias.

Volviendo al texto remitido por el SATSE, "La 35 horas de trabajo no hay que verlas como una conquista de unos para trabajar menos, sino como una búsqueda del reparto del empleo en una comunidad autónoma como Andalucía donde la tasa del desempleo es la más elevada de España y ronda el 30 por ciento. Es un compromiso social en el que se redistribuye el empleo sin que ello merme la competitividad".

"La 35 horas son un ejemplo de solidaridad y una inversión social. Solidaridad por el hecho de repartir lo que escasea como fórmula para tomar impulso y salir de la crisis actual, generar ilusión y confianza, sacar a conciudadanos de la pobreza que genera el paro. Y una inversión social porque libera tiempo para la familia, la educación y el ocio, lo que repercute también en la creación de empleo".

La implantación de las 35 horas supondrá un incremento directo en nuestra provincia de más de 2.000 puestos de trabajo en el sector público y unos 250.000 en el conjunto de la comunidad autónoma Andalucía

A la vista de esta iniciativa, con la que Olivo se solidariza, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. *Que como en los años 90, cuando se dio un amplio acuerdo para lograr las 35 horas semanales, las consejerías competentes de la Junta en este asunto inicien contactos y negociaciones con las organizaciones sociales y tras el oportuno debate se establezca un calendario para lograr el objetivo planteado.*

2. *Que para facilitar la recuperación de la jornada de 35 horas se establezca el calendario progresivo de manera que en 2015 se reduzcan a 36 horas y en 2016 quede establecida la jornada de 35 horas y todo ello repercute en el incremento de empleo público en Andalucía.*

3. *Que se dé traslado de este acuerdo a los portavoces de los partidos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía; al Presidente del Parlamento de Andalucía; a la Consejería de Salud, políticas sociales e igualdad y a la Presidenta de la Junta de Andalucía.*

4. *Que se comuniquen este acuerdo al Sindicato de Enfermería en Córdoba, con domicilio en C/ Felipe Cuadrado, 2 -14011 CÓRDOBA.*

Fuente Palmera 7 de octubre de 2014

Fdo. M^a Teresa Fernández Ramírez. Portavoz"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

SÉPTIMO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES RELATIVA A LA JORNADA MUNDIAL DEL TRABAJO DECENTE.

Interviene el portavoz del grupo proponente, Sr. López de Ahumada Suárez, para introducir una enmienda en la moción consistente en su consideración y votación como un manifiesto y no como una moción propiamente dicha.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

El manifiesto literalmente dice:

"JORNADA MUNDIAL SOBRE EL TRABAJO DECENTE

El pleno del Ayuntamiento de Fuente Palmera ha aprobado, en la sesión ordinaria celebrada el lunes 27 de octubre de 2014, hacer público, con motivo de la Jornada Mundial sobre el trabajo Decente, que se celebró el pasado 7 de este mismo mes, el siguiente

MANIFIESTO

El 7 de octubre se celebró la Jornada mundial por el trabajo decente. Tanto la Organización Internacional del Trabajo, como sindicatos, colectivos de militantes sociales y numerosas instituciones se suman a la conmemoración de este día y a la lucha por lograr las condiciones de trabajo que permitan la retribución digna del trabajo de las personas, que haga posible el mantenimiento de la familia y afrontar los costos habituales del hogar.

Durante mucho tiempo nuestro pueblo ha sido un referente en progreso y desarrollo económico en toda la provincia y ha destacado por sus Industrias, la Agricultura, la ganadería y el comercio.

Recientemente se ha celebrado la VII edición de Fuente Palmera de Boda, con el objetivo de mantener el prestigio de nuestra localidad y sobre todo mantener la actividad comercial e industrial relacionada con el mundo de la boda, tanto en el aspecto de confección de vestidos y trajes para boda y fiesta, como en servicios complementarios y adicionales de catering, fotografía, invitaciones, detalles, tocados, zapatería, joyería, viajes, menaje, mobiliario, locales de celebración, etc. etc.

A la celebración de esta cita anual en el centro comercial de nuestro pueblo contribuye habitualmente el Ayuntamiento por considerarlo de verdadero interés en distintos campos que afectan al bienestar, la economía y el trabajo en nuestra Colonia. Como consecuencia de este acontecimiento anual viene siendo habitual que los comerciantes y empresas dedicadas a los diversos ramos representados, sientan la satisfacción lógica al ver publicitadas sus empresas e incrementado el volumen de negocio, de forma creciente.

Este nivel y prestigio que acompaña al nombre de Fuente Palmera, exige también una coherente preocupación por la condiciones laborales, acordes con el prestigio que queremos mantener como pueblo, tal como defiende la Jornada Mundial a que hace referencia este manifiesto.

Somos conscientes de que los tiempos de crisis no favorecen que las cosas vayan siempre sobre ruedas. Pero desde nuestro Ayuntamiento, como representación de todo un pueblo, queremos insistir en que es también responsabilidad empresarial, de los autónomos, agricultores, como de todas las demás empresas que sostienen la economía de nuestros pueblos, que se sea lo más respetuoso posible en atender debidamente los derechos de los empleados o trabajadores, derechos que ya de por sí, la reforma laboral ha recortado hasta reducirlos a mínimos históricos. Y ello, proporcionando trabajo a personas cuya dignidad se verá reconocida, si su trabajo, además de justamente remunerado, se lleva a cabo en condiciones de seguridad, higiene, sanidad, horarios y correcto trato personal.

Este manifiesto significa por parte del Ayuntamiento de Fuente Palmera, una adhesión del Pleno de la Corporación Municipal a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su lucha por la erradicación del trabajo infantil y la esclavitud y como una justa reivindicación de un trabajo decente, siguiendo las pautas marcadas por la OIT, Sindicatos y colectivos que trabajan por la justicia en el ámbito laboral de nuestros pueblos.

Fuente Palmera 27 de octubre de 2014"

Sometido el manifiesto a votación, resulta aprobado por unanimidad.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

OCTAVO: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL OLIVO-INDEPENDIENTES RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE FUENTE PALMERA.

La Moción literalmente dice:

"El grupo municipal Olivo, eleva a pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Sabemos que, de acuerdo con las necesidades y previsiones estudiadas se toman medias para la ampliación de "huecas" o nichos en el Cementerio.

Pero aparte de esta necesidad, se están produciendo casos en que muchas personas que incineran a sus familiares difuntos, a la vista de que no hay un columbario adecuado para destinarlo a la custodia de cenizas, muchas personas las arrojan en zona de jardín del propio cementerio o en sitios al menos poco adecuados al caso.

Como creemos que añadir un columbario o adosarlo a un módulo de nichos habituales no puede suponer un gran costo, y podría prestar un servicio a muchas familias, Proponemos se adopten los siguientes

ACUERDOS

- 1) Prever para el próximo ejercicio y presupuesto la construcción de un columbario, para poder prestar los servicios que hoy por hoy también solicitan los ciudadanos en determinadas circunstancias.
- 2) Preverlo igualmente en la organización de las obras y proyectos que hayan de realizarse para incluirlas en las inversiones del ejercicio.
- 3) Abrir un expediente para modificar las tasas de cementerio para incluir este nuevo apartado

Fuente Palmera 23 de octubre de 2014.

Fdo. Francisco López de Ahumada Suárez. Viceportavoz"

Sometida la moción a votación, resulta aprobada por unanimidad.

NOVENO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, PARA LA FINACIACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORA DE CAMINOS RURALES.

La Propuesta literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 534/2014 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2014, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
454.610.04	MEJORA DE CAMINOS "LOS ARROYONES"	4.945,12 €
TOTAL	4.945,12 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de crédito extraordinario se financia con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
922.636.00	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	3.000,00 €
922.226.05	OTROS GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO	1.945,12 €
TOTAL	4.945,12 €	

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente medida se justifica en la aportación municipal a la actuación a realizar en la "Finca Los Arroyones".

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido con fecha de 15 de Mayo de 2014, por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 534/2014 de modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, una vez aprobado, del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

En Fuente Palmera, a 21 de Octubre de 2014.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

Antes de entrar en el debate del siguiente punto, dedicado a ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 82.3 del RD 2568/86, propone la inclusión de un nuevo punto el orden del día por razones de urgencia relativo a la aprobación inicial del expediente 544/14, de modificación presupuestaria, mediante suplemento de crédito, para la financiación de gastos de subvenciones y ayudas de emergencia social.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia en la necesidad de dotar a la partida presupuestaria correspondiente de los créditos necesarios para el pago de gastos urgentes e inaplazables.

Sometida la propuesta de inclusión del asunto en el orden del día por razones de urgencia, resulta aprobada por unanimidad.

DÉCIMO: PROPUESTA PRESENTADA POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 544/14, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

La propuesta de acuerdo literalmente dice:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente con número 544/2014 de modificación de crédito del Presupuesto del ejercicio 2014, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
231.480.00	SUBVENCIONES Y AYUDAS POR EMERGENCIA SOCIAL	7.000,00 €
TOTAL	7.000,00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación de crédito en su modalidad de suplemento de crédito se financia con bajas en otras partidas del Presupuesto de Gastos aprobado para el presente ejercicio:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
171.609.29	PARQUES Y JARDINES-EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	7.000,00 €
TOTAL	7.000,00 €	

3.º JUSTIFICACIÓN

La presente medida se justifica en la concesión de ayudas de emergencia social.

Se cumple por tanto los requisitos establecidos en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril referidos al carácter específico y determinado del gasto a realizar, y a la inexistencia en el estado de gastos de crédito destinado a esa finalidad.

Visto lo dispuesto en los apartados anteriores, así como el informe emitido con fecha de 15 de Mayo de 2014, por la Interventora Municipal, **esta Alcaldía propone, al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente con nº 544/2014 de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito.

SEGUNDO: Ordenar la remisión al Boletín oficial de la Provincia de Córdoba, una vez aprobado, del anuncio de exposición al público del expediente por un periodo de 15 días.

En Fuente Palmera, a 24 de Octubre de 2014.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez"

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por unanimidad.

UNDÉCIMO (antes, Décimo): RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y Preguntas del grupo de IULV-CA.

Toma la palabra el portavoz, Sr. Ruiz Moro, para plantear las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué trámite falta para ejecutar la obra del colector de La Cañada del Rabadán?

- Responde el Sr. Alcalde diciendo que el propietario ya ha firmado la autorización y que solo está pendiente de la aprobación de plan de seguridad y salud.

2.- Ruega que se agilicen los trámites para cumplir con el convenio para la adquisición del campo de fútbol de La Peñalosa.



AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)

PLAZA REAL, NÚM. 1 - C. P. 14.120 - FUENTE PALMERA (CÓRDOBA) TLF. 957.637003 - FAX. 957.638515

Núm. de Registro de Entidades 01140305 / Correo Electrónico "secretaria@fuentepalmera.es"

Ruegos y Preguntas del grupo OLIVO-INDEPENDIENTES.

Toma la palabra el portavoz, Sr. López de Ahumada Suárez, para plantear la siguientes preguntas:

1.- ¿Por qué no se ha remitido a los grupos políticos copia de las Sentencias?.

- Responde el Sr. Alcalde diciendo que no lo sabe y que se informará sobre el asunto.

2.- ¿Tiene constancia el Ayuntamiento de los problemas en las multas de tráfico?

Responde el Sr. Alcalde diciendo que no existe un problema con las multas de tráfico propiamente dichas, sino con su tramitación, por lo que se ha solicitado un informe.

3.- ¿En qué trámite se encuentra el expediente de la vaqueriza?

Responde el Sr. Alcalde diciendo que el trámite de resolución de las alegaciones.

4.- Se ha adjudicado la construcción de un badén a la empresa INCLITEC, ¿están previstas nuevas adjudicaciones?

Responde el Sr. Alcalde diciendo que esa adjudicación corresponde a un expediente del año anterior y que no están previstas nuevas adjudicaciones debido al coste de las obras.

5.- ¿Timoteo dispone ya de licencia?

Responde el Sr. Alcalde diciendo que sí.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos (21:30 hrs.), de la que doy fe, como Secretario de la Corporación, mediante el presente acta, extendido con su Visto Bueno, en Fuente Palmera (Córdoba), a veintisiete de octubre de dos mil catorce.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

El Secretario General,

Fdo.: Juan Antonio Fernández Jiménez

Fdo.: Fernando Civantos Nieto

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta ha sido aprobada por unanimidad, por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Noviembre de 2.014. Doy fe.

El Secretario General.-

Fdo.: Fernando Civantos Nieto
